ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR PARA ADELANTAR UN PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA (SUBSECCION 6 - Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. Objeto

CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA SER.

1.2. Modalidad de Selección

La Selección del contratista se realizará a través de la modalidad de MINIMA CUANTIA, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

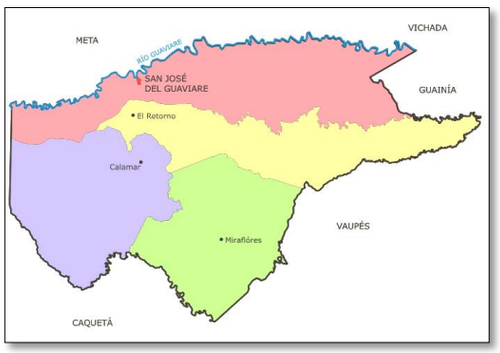
1.3. Clasificación UNSPSC

UNSPSC - Decreto 1082 de 2015					
ITEM	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
1	78	10	18	00	Transporte de carga por carretera
2	78	10	18	01	Servicios de transporte de carga por carretera (en camión) en área local

2. Análisis del sector

2.1. Ubicación geográfica en el cual se debe cumplir el objeto del proceso:

Guaviare. Está ubicado en la región Amazonia, limitando al norte con Meta, al noreste con Vichada y al sur con Vaupés y Caquetá. Su capital San José de Guaviare se encuentra localizado en el Norte del Departamento, ocupando una franja que sigue el curso de los ríos Guayabero y Guaviare. Limita al norte con el departamento del Meta, al occidente con el departamento de Caquetá, al orienta con el departamento del Guainía y al sur con los municipios de Calamar y El Retorno. [1], a continuación, el mapa de la ubicación de los 4 municipios del Departamento de Guaviare, área de influencia de este Centro de Formación.



Fuente: Imágenes Google

2.2. Vías de comunicación:

2.2.1. Aéreas:

A este departamento se llega por este medio contando con un Aeropuerto de categoría III. Hacen presencia Satena, Easy Fly y otras pequeñas empresas de transporte aéreo principalmente con aviones tipo Cesna.

[1] Plan Básico de Ordenamiento Territorial, municipio de San José del Guaviare

2.2.2. Terrestres:

Las vías que conducen desde y hacia el Departamento han mejorado ostensiblemente en los últimos años gracias a la inversión del Gobierno Nacional. Desde Bogotá D.C. por la vía al llano se llega a Villavicencio capital del Meta, pasando por las poblaciones de Acacias, Guamal, San Martín, Granada, Puerto Lleras y Puerto Concordia, este último separado del Departamento del Guaviare por el río que lleva el mismo nombre. Finalmente se avanzan aproximadamente cinco kilómetros para llegar al imponente puente del Nowen, vocablo indígena que significa Puerta del Guaviare, dando la bienvenida a este hermoso territorio.

2.2.3. Fluviales:

Desde el Municipio de Puerto Lleras en el Meta se puede llegar a la capital del Guaviare navegando por el río Ariari, el cual se une al Guayabero cerca de puerto Concordia, Meta, formado el Río Guaviare, principal vía fluvial del Departamento.

3. VARIABLES ECONÓMICAS

Los indicadores nacionales como factor de análisis del comportamiento de la economía colombiana que pueden incidir en el presente proceso contractual reflejan la siguiente información:



3.1. DÓLAR

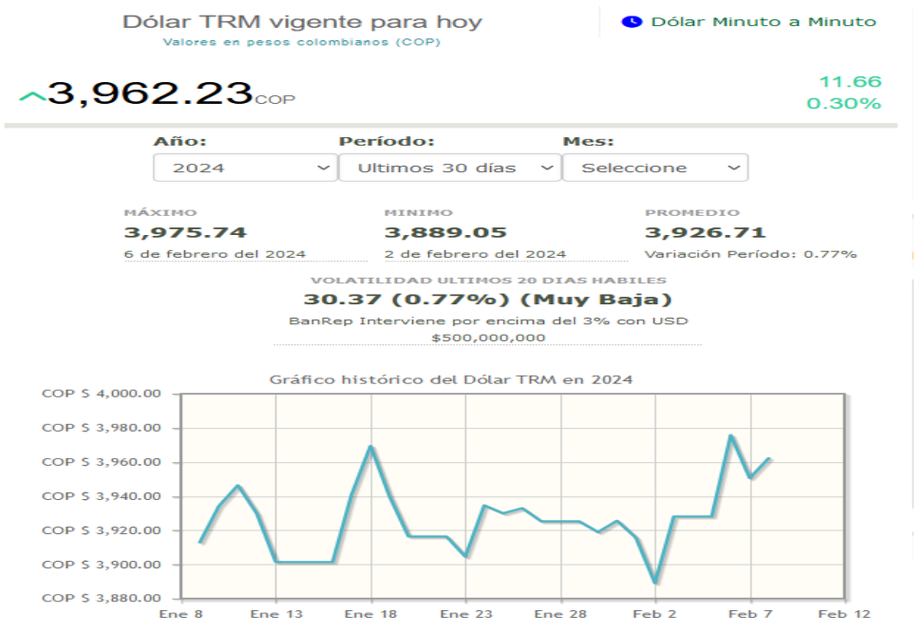
La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior

https://www.dolar-colombia.com/grafica?num=15



Comportamiento de la TRM en el último mes:

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos.

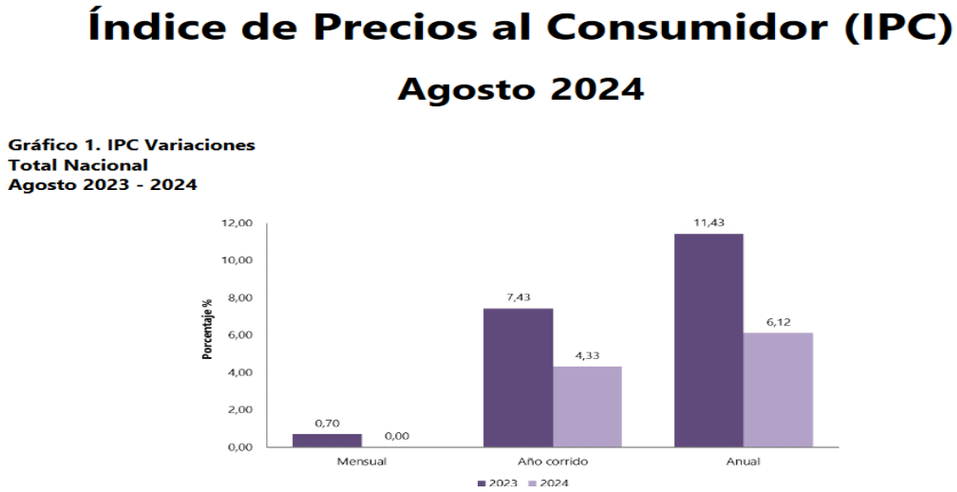


https://dolar.wilkinsonpc.com.co/divisas/dolar.html

4. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR -IPC- AÑO 2024

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores. El indicador es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.

Los propósitos de uso de la información del IPC se pueden circunscribir en diferentes ámbitos de uso nacional. Principalmente, el índice se usa como factor de ajuste en la determinación de salarios, estados financieros, en la solución de demandas laborales y fiscales. Igualmente, el IPC se emplea para calcular la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, para obtener equilibrios en partidas de las cuentas nacionales y como factor de análisis del comportamiento de la economía.



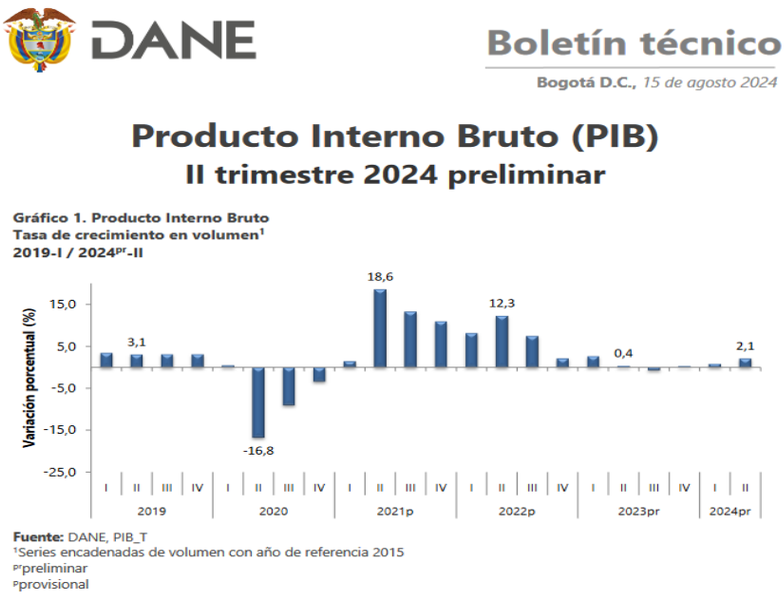
4.1. COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN MENSUAL DEL IPC SEGÚN DIVISIONES Y SUBCLASES

4.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2024, el IPC registró una variación de 0,00% en comparación con julio de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por debajo del promedio nacional (0,00%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,68%), Información y comunicación (-0,40%), Recreación y cultura (0,22%), y por último Educación (-0,16%). Por encima se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,02%), Prendas de vestir y calzado (0,06%), Transporte (0,13%), Salud (0,17%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,22%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,30%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,31%).

5. PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

Bienes y servicios producidos en un país durante un período de tiempo determinado. Incluye la producción generada por nacionales residentes en el país y por extranjeros residentes en el país, y excluye la producción de nacionales residentes en el exterior. [2] El PIB representa el resultado final de la actividad productiva de las unidades de producción residentes. Se mide desde el punto de vista del valor agregado, de la demanda o las utilizaciones finales de los bienes y servicios y de los ingresos primarios distribuidos por las unidades de producción residentes.[3]



5.1. Producto Interno Bruto (PIB) II TRIMESTRE 2024

En el segundo trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

[2] Banco de la República de Colombia

[3] ¿Qué es el Producto Interno Bruto PIB? DANE

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,5%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,0% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual)

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-II / 2023pr-II	2024pr / 2023pr	2024pr-II / 2024pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,2	8,0	1,5
Explotación de minas y canteras	-3,3	-2,5	-0,9
Industrias manufactureras	-1,6	-3,6	-0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	3,7	-0,9
Construcción	2,4	1,5	0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,2	-0,3	-0,05
Información y comunicaciones	-1,9	-1,9	0,3
Actividades financieras y de seguros	1,4	-0,8	1,2
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,2	0,2	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,8	5,1	1,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	11,1	9,5	3,5
Valor agregado bruto	**2,3**	**1,6**	**0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,3	0,4	-0,2
Producto Interno Bruto	**2,1**	**1,5**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

La Regional Guaviare en las vigencias anteriores ha adquirido el servicio para realizar y contratar el servicio de transporte de materiales de formación a través de la modalidad de mínima cuantía, tal como se puede evidenciar a continuación.

Entidad:	Sena Regional Guaviare
No. del proceso:	MC-GVR-CDATTG-034-2022 TRANSPORTE MATERIAL FORMACION
Modalidad:	Mínima cuantía
No. del contrato:	CO1.PCCNTR.4070653
Objeto:	CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE EMPRENDIMIENTO EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE

Valor	$ 5.000.000
Plazo:	3 meses
Proveedores presentados	
Código UNSPSC	78101500 - Transporte de carga aérea 78101800 - Transporte de carga por carretera
Proveedor	WILMER RAMIREZ GALEANO

Enlace SECOP II
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3288393&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Entidad:	Regional Guaviare
No. del proceso:	MC-GVR-CDATTG-023-2021 TRANSPORTE MF
Modalidad:	Mínima Cuantía
No. del contrato:	CO1.PCCNTR.2854421
Objeto:	Contratar el servicio de transporte de materiales de formación para el desarrollo de actividades de emprendimiento en el municipio de Miraflores (Guaviare).
Valor	4.000.000
Plazo:	4 meses
Proveedores presentados	
Código UNSPSC	78101500 - Transporte de carga aérea 78101800 - Transporte de carga por carretera
Proveedor	WILMER RAMIREZ GALEANO

Enlace SECOP II
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2227214&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

7. ANÁLISIS DE LA OFERTA

¿Quién presentó cotizaciones?

- **GYAFRA S, A, S**

Identificación: 901246857 - 1
Cámara de comercio: San José del Guaviare
Año de matrícula: 2019
Estado de la matricula: ACTIVA

Actividad económica que registra, según RUES[4]:

- **5621** catering para eventos
- **4921** transporte de pasajeros
- **4762** comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados
- **4290** construcción de otras obras de ingeniería civil

- **D&J CONSTRUCTORA Y CONSULTORA SAS**

Identificación: 900742595 - 9
Cámara de comercio: San José del Guaviare

[4] Registro Único Empresarial y Social -RUES-

Año de matrícula: 2014
Estado de la matricula: ACTIVA

Actividad económica que registra, según RUES[5]:

- **7112** Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
- **4754** Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados
- **4290** Construcción de otras obras de ingeniería civil
- **3314** Mantenimiento y reparación especializada de equipo eléctrico

7.2. ¿Quiénes pueden participar del proceso de Contratación?

Teniendo en cuenta los servicios que la entidad pretende adquirir, las actividades con las que podrían participar los interesados en el proceso de contratación son, entre otras la siguiente:

4923 Transporte de carga por carretera, esta clase incluye todas las operaciones de transporte de carga por carretera

8. ESTUDIO DE MERCADO

Para estimar el valor de la futura contratación, la entidad publicó en la plataforma de SECOP II la solicitud de cotización, mediante el módulo de solicitud de información a proveedores. De esta solicitud, dos (02) empresas respondieron enviando su cotización, que se adecuaron a los requisitos exigidos dentro del formato de cotización. Una vez obtenidas las cotizaciones, se procedió a establecer el valor del presupuesto oficial.

El estudio de mercado se relaciona en documento adicional (Estudio de mercado)

FORMA DE ADJUDICACIÓN

El contrato se ejecutará a MONTO AGOTABLE y el valor final del mismo, corresponderá en todos los casos, igual al valor total del presupuesto oficial, con el fin de cubrir la mayor cantidad de necesidades del SENA, hasta agotar el presupuesto oficial asignado.

9. PERSPECTIVA TÉCNICA

a) El plazo para la ejecución del contrato será de tres (03) mes, contados a partir de la aprobación de la garantía única, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.
b) El lugar de ejecución del contrato será el municipio de San José del Guaviare.

10. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Tratándose de un proceso de contratación de mínima cuantía, en consideración a la clase, objeto y características del contrato, no se requiere evaluar otros requisitos además del menor precio.

11. ANÁLISIS DE RIESGO EN EL PROCESO DE CONTRATACION

En el presente proceso de contratación de Mínima Cuantía se determinaron los siguientes riesgos que pueden surgir en el momento de la ejecución del contrato.

12. MATRIZ DE RIESGOS

[5] Registro Único Empresarial y Social -RUES-

4	3	3	1	N									
Especifico	Especifico	Especifico	Especifico	Clase									
Externo	Interno	Interno	Interno	Fuente									
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Etapa									
Riesgos sociales o políticos	Operacional	Operacional	Operacional	Tipo									
Deterioro de las condiciones de seguridad y orden público que interrumpan las actividades o impidan la ejecución del contrato.	Adquisición de Bienes de baja calidad (en el caso de compra de extintores)	Deficiente y mala prestación del servicio	No prestar los servicios en el tiempo establecido en el contrato.	Descripción									
Retrasos en la ejecución del objeto contractual.	Mala calidad de los bienes entregados	Incumplimiento del Objeto contractual	Incumplimiento del objeto contractual	Consecuencia de la ocurrencia del evento									
1. Raro	3: Posible	3: Posible	3: Posible	Probabilidad									
2. Menor	3. Moderado	3. Moderado	3. Moderado	Impacto									
3	6	6	6	Valoración									
Riesgo Bajo	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Categoría									
Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	¿A quién se le asigna?									
Comunicación constante entre la entidad y el Contratista.	Cuando se presente mala calidad debe hacerse exigible las garantías de calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Para proteger eventuales perjuicios se debe constituir a favor de la entidad una garantía de calidad del servicio. Seguimiento por parte del supervisor del contrato	Para proteger eventuales perjuicios se debe constituir a favor de la entidad una garantía de calidad del cumplimiento	Tratamiento /Control a ser implementado									
1. Raro	2. Improbable	2. Improbable	1. Raro	Impacto después del tratamiento	Probabilidad								
1. Insignificante	Insignificante	Insignificante	1. Insignificante		Impacto								
2	3	3	2		Valoración								
Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo		Categoría								
Sí	Sí	Sí	Sí	¿Afecta la ejecución del contrato?									
Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Responsable por implementar el									
Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Suscripción del acta de inicio	Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento									
Suscripción del acta de recibo final	Suscripción del acta de recibo final	Suscripción del acta de recibo final	Suscripción de certificación de cumplimiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento									
Información permanente del mercado y comunicación constante con el supervisor.	Comunicación constante con el supervisor	Comunicación constante con el supervisor	Comunicación constante con el supervisor. Realizar con el contratista un cronograma para la realización de cada examen	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión								
Durante toda la ejecución del contrato	Durante toda la ejecución del contrato	Durante toda la ejecución del contrato	Durante toda la ejecución del contrato	Periodicidad									

N	5	6	7	8
Clase	General	General	General	Específico
Fuente	Interno	Interno	Interno	Interno
Etapa	Planeación	Planeación / Selección/Contratación	Ejecución	Ejecución
Tipo	Económico	Operacional	Operacional	Ambientales
Descripción	Variación en el mercado de los precios de los servicios contratados por reglamentación Legal	Falta de publicidad en los procesos de contratación	Falta de publicidad en el seguimiento de la supervisión	Falta de seguimiento de gestión Ambiental, de Seguridad y Salud en el Trabajo y Energéticos
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Desequilibrio financiero en la ejecución del contrato	Incumplimiento de la Norma. Artículo 2.2.1.1.1.7.1 Decreto 1082 de 2015. Publicidad en el SECOP.	Incumplimiento de la Norma. Artículo 2.2.1.1.1.7.1 Decreto 1082 de 2015. Publicidad en el SECOP.	Incumplimiento de lo estipulado en el Manual de Contratación de la entidad, así como la normatividad aplicable de cada proceso
Probabilidad	1. Raro	3. Posible	3. Posible	4. Probable
Impacto	1. Insignificante	1. Insignificante	1. Insignificante	2. Menor
Valoración	2	4	4	6
Categoría	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo alto
¿A quién se le asigna?	Entidad	Entidad	Entidad	Entidad
Tratamiento /Control a ser implementado	Realizar un adecuado estudio del mercado y estudio del sector	Verificación de la lista de chequeo por cada modalidad de contratación previo a la publicación de cada acto administrativo.	Verificación de los requisitos requeridos para el trámite de obligación de pago	Seguimiento por parte del líder de Gestión Ambiental y SST durante la ejecución de las obligaciones contractuales, en acompañamiento con el supervisor del contrato
Impacto después del tratamiento				
Probabilidad	1. Raro	2. Improbable	2. Improbable	2. Improbable
Impacto	1. Insignificante	1. Insignificante	1. Insignificante	1. Insignificante
Valoración	2	3	3	3
Categoría	Riesgo Bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Sí	NO	NO	Sí
Responsable por implementar el	Entidad	Entidad	Entidad	Entidad
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Solicitud de cotizaciones al mercado	Publicación del Pliego de Condiciones y/o Invitación Pública	Desde la designación de supervisión	Desde la designación de supervisión
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Realización del estudio de mercado	Adjudicación y elaboración del contrato en SECOP II	Acta de terminación y/o liquidación del contrato/Cierre en SECOP II	Acta de terminación y/o liquidación del contrato/Cierre en SECOP II
Monitoreo y revisión				
¿Cómo se realiza el monitoreo?	Verificación de los precios de los servicios a contratar, por parte del personal idóneo	Revisión periódica del Expediente electrónico SECOP II	Revisión periódica del Expediente electrónico SECOP II	Revisión periódica del Expediente electrónico SECOP II
Periodicidad	Constantemente	Durante la etapa precontractual y contractual	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contractual

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME:

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.4.2.18 - Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021), la Entidad establecerá condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia, para lo cual se deberá incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

En tal sentido, el número de contratos para la acreditación de experiencia de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME), de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.4.2.18 - Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas (adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021), será el siguiente:

El número de contratos para la acreditación de experiencia de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME), de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.4.2.18 - Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas (adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021), será el siguiente:

• **EXPERIENCIA PARA MIPYME:**

El proponente que **ostente la calidad de MIPYME y la acredite** en los términos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.4.2.4, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, deberá acreditar experiencia relacionada con el servicio requerido “mantenimiento preventivo y correctivo de vehículo tipo bus Chevrolet”, mediante la presentación de máximo tres (3) contratos o certificaciones de contratos suscritos y ejecutados con el sector público y/o privado, cuyos ítems relacionados con el objeto contractual sumen el 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Para acreditar la anterior información el proponente deberá presentar certificación, la cual debe contener como mínimo, la siguiente información:

- Nombre y NIT de la empresa contratante.
- Nombre del contratista.
- Número del contrato.
- Link de publicación del contrato (SECOP I, SECOP II ò TVEC).
- Objeto del contrato.
- Actividades, elementos, productos o bienes contratados.
- Valor total del contrato.
- Porcentaje de participación, en caso de una Unión Temporal o Consorcio.
- Valor total ejecutado del contrato (valor reconocido o pagado).
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
- Firma del funcionario competente o empresa contratante.

De tratarse de contratos u órdenes suscritas con entidades públicas, de no contar con certificaciones, el proponente podrá presentar copia del contrato, copia del acta de liquidación y copia del acta de recibo en el caso que aplique este último, en la que se

evidencie la información solicitada. La Entidad realizará la verificación acudiendo a las plataformas de compras públicas SECOP I, SECOP II y TVEC.

De tratarse de contratos u órdenes suscritas con empresas privadas, además de la certificación, el proponente deberá adjuntar copia del contrato u orden de compra, copia del acta de liquidación, copia del acta de recibo en el caso que aplique este último.

Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de Unión Temporal o Consorcio, se evaluará la experiencia teniendo en cuenta el número máximo de certificaciones requeridas en el presente. El valor que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.

Para contabilizar el valor de los contratos certificados se tendrá en cuenta el valor del salario mínimo mensual legal vigente (S.M.M.L.V) que corresponde al año de la fecha de terminación de estos

Las Mipyme interesadas en beneficiarse del presente criterio diferencial deberán acreditar su condición de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y demás normas que lo complementen.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

De acuerdo con las reglas determinadas en el presente documento y lo indicando en el Decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021, **los criterios diferenciales para Mipyme no rigen si la convocatoria llegare a limitarse a Mipyme.**

San José del Guaviare, 18 de octubre de 2024

GUSTAVO ADOLFO ACOSTA RODRIGUEZ
Firmado digitalmente por GUSTAVO ADOLFO ACOSTA RODRIGUEZ
Fecha: 2024.10.18 11:50:42 -05'00'

GUSTAVO ADOLFO ACOSTA RODRIGUEZ
Subdirector (E) Centro de Desarrollo Agroindustrial
Turístico y Tecnológico del Guaviare con funciones
de Director Regional

Proyectó: Yury Yetzara Huertas Diaz - Apoyo Gestión Contractual Yury Yetzara HD

Revisó. Marly Contreras Rodriguez - Abogada Contratación Bienes y Servicios